

EL ANEJO ACCITANO DEL CAMARATE (1889-1972). UN CONTROVERTIDO DESLINDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADIX Y BENALÚA (GRANADA)

THE ACCITAN ANNEX OF CAMARATE (1889-1972). A CONTROVERSIAL
BOUNDARY DISPUTE BETWEEN THE MUNICIPALITIES OF GUADIX
AND BENALÚA (GRANADA)

Miguel Ángel Sánchez Gómez

Centro de Estudios Pedro Suárez | masgben@gmail.com

Recibido: febrero de 2025 / Aceptado: abril de 2025

Resumen

Se analizan los factores que en el siglo XIX determinaron la integración del barrio del Camarate –unido geográficamente al conjunto de viviendas en cueva de Benalúa– en el término municipal de Guadix (Granada), y las consecuencias que se derivaron de este peculiar deslinde a lo largo de casi un siglo. El vecindario del anejo accitano expresó en varias ocasiones su voluntad mayoritaria de agregarse a Benalúa con el fin de solucionar diferentes problemas relacionados con la escuela, el trabajo, la asistencia médica y otros servicios básicos.

Palabras clave

Municipio | Deslinde | Anejo | Segregación | Vecindario

Summary

This study analyzes the factors that, in the 19th century, determined the integration of the neighborhood of Camarate –geographically linked to the cluster of cave dwellings in Benalúa– into the municipal territory of Guadix, as well as the consequences derived from this peculiar boundary demarcation over nearly a century. On several occasions, the inhabitants of the Accitan annex expressed their majority will to be incorporated into Benalúa in order to resolve various problems related to schooling, employment, medical care, and other basic services.

Keywords

Municipality | Boundary demarcation | Annex | Segregation | Community

1. INTRODUCCIÓN

La organización territorial que en noviembre de 1833 trazó el ministro de Fomento, el motrileño Javier de Burgos, con la división del país en 49 provincias, supuso un punto de partida en el proceso de centralización y racionalización administrativa, militar, judicial y hacendística (Gay, 1999: 53-59). En ese camino hacia la construcción del Estado del régimen político del liberalismo, los ayuntamientos se concibieron como la última pieza de una Administración pública jerarquizada. No obstante, moderados y progresistas discreparon sobre el tipo de Administración local que se debía implantar. Mientras los progresistas concebían dotar a los ayuntamientos del derecho de autogobierno y de un poder político sin restricciones en el ámbito municipal, los moderados eligieron un modelo de Estado en el que las entidades locales no gozaran de autonomía y estuvieran en todo momento a las órdenes del ejecutivo a través de los gobernadores civiles (Pro, 2019: 120, 288).

En 1835, un real decreto reguló de forma provisional la organización y funciones de los ayuntamientos. Entre otros aspectos recogía que “los pueblos que dependen de ciudades o villas en cuanto a su régimen municipal podrán solicitar la formación de ayuntamiento propio”. Los núcleos rurales interesados debían alcanzar como mínimo los cien vecinos (cabezas de familia) y el Gobierno, una vez analizadas las solicitudes, aprobaría la formación de los nuevos ayuntamientos. En la primera franja de la nueva organización local, establecida para municipios de 100 a 200 vecinos, los ayuntamientos estarían compuestos por un alcalde, dos regidores y un procurador del común¹. En 1834 el anejo accitano de Benalúa de Guadix tenía 114 vecinos² y dos años después el cómputo alcanzaba los 122 vecinos³. La solicitud de los benaluenses para establecer su propio ayuntamiento no se hizo esperar al amparo de los nuevos vientos liberales, la reciente desaparición del Corregimiento y el menguante ámbito de poder de la ciudad de Guadix. A principios de 1836, Benalúa ya formaba parte de la relación de pueblos de la provincia de Granada con “ayuntamiento constitucional”⁴. En el texto del registro del sello municipal se recordaba tiempo después que es “el único sello que usa este Ayuntamiento hará unos veinte años, sin que antes existiera otro alguno por ser un anejo de Guadix hasta el año de 1836 que separándose de dicha su matriz se constituyó en lugar”⁵.

1. Archivo Histórico de la Diputación de Granada (AHDG), *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* (BOPG), *Real Decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los ayuntamientos de la península e islas adyacentes, Título 1, Artículo 4* (1 de agosto de 1835), suplemento, p. 1.

2. “Poblaciones de la división judicial de Guadix”, *El Eco del Comercio*, 74 (Madrid, 13 de julio de 1834), p. 3.

3. BOPG, 14 (24 de octubre de 1836) p. 3.

4. BOPG, 150 (23 de abril de 1836), p. 1.

5. Archivo Histórico Nacional (AHN). Sigil-Tinta-Granada, 7, N.27, *Sello del Ayuntamiento constitucional de Benalúa de Guadix* (1876).

La mencionada provisionalidad en la organización y funcionamiento del nuevo marco municipal pasaría a ser definitiva con algunas modificaciones. La Ley de 14 de julio de 1840 sobre la organización y atribuciones de los ayuntamientos señalaba que “se conservarán todos los ayuntamientos que hoy existen”, se añadía la figura del teniente de alcalde y se ampliaba el número de regidores en proporción al vecindario. A los pueblos que tenían entre 100 y 200 vecinos, como era el caso de Benalúa, les correspondía un alcalde, un teniente de alcalde, cuatro regidores y un síndico⁶, distribución de cargos que recoge el *Diccionario* de Madoz en su referencia a Benalúa de Guadix, tanto en la relación de pueblos del partido judicial como en la descripción específica del “lugar con ayuntamiento”, de 146 vecinos y 663 almas, que confina al sur con Guadix (Madoz, 1846-1850: 4. 175, 9. 44).

Sin embargo, las autoridades accitanas se mostraron reacias al reconocimiento del nuevo ayuntamiento y se opusieron al común aprovechamiento de los pastos y monte bajo de la zona. En estas circunstancias se llegó a encarcelar a varios vecinos benaluenses por la roza de tomillos y chaparros en el monte considerado de la ciudad (Sánchez, 2000: 149). La resistencia del Ayuntamiento de Guadix a perder una parte de su extensión municipal, situación a la que se añadían otros anejos emancipados entonces, como es el caso de Gorafe (Sánchez, 2023: 380, 385), se puso de manifiesto en un segundo episodio. En 1889 un real decreto obligó a la revisión de los términos municipales. Benalúa no disponía aún de la demarcación oficial de su término con los tres municipios vecinos –Guadix, Purullena y Fonelas–, pero sí existía un área territorial vinculada históricamente. La delimitación llevada a cabo separó el barrio del Camarate, un crecido conjunto de viviendas en cueva situado entre el cortijo homónimo, de propietario accitano, y el pueblo de Benalúa.

2. EL CORTIJO DEL CAMARATE

En el Setecientos el monasterio de franciscanas clarisas de Guadix contaba entre sus bienes con el cortijo del Camarate, de 120 fanegas de tierra de labor. El arrendatario Antonio Velasco entregaba en 1786 una renta anual de 105 fanegas de trigo y 55 de cebada (Lara, 2001: 77, 82). Con la desamortización de Mendizábal el cortijo figura entre los bienes eclesiásticos enajenados en Guadix y en junio de 1839 sale a subasta por decisión de la Junta de Ventas de Bienes Nacionales. Se trataba de una casa y 114 fanegas de tierra de regadío divididas en quince suertes. La finca, en su totalidad, fue rematada en 284 700 reales a favor del accitano Pedro Cañas Real, localizada en el término de la ciudad, en el pago de la Torre, junto al camino de Benalúa y muy cerca de este núcleo de población. Las quince suertes, de una extensión de entre 6 y 9 fanegas cada una, alcanzaron en

6. Ley de 14 de julio de 1840 de organización y atribuciones de los ayuntamientos, sancionada en Barcelona y mandada publicar el 30 de diciembre de 1843. *Gaceta de Madrid*, 3395 (31 de diciembre de 1843), pp. 1-3.

el remate 259 200 reales, en tanto que la casa lo hizo en 25 500 reales⁷. Tras la verificación de todos los pagos, en 1862 la venta se otorgó en firme⁸.

El adjudicatario, Pedro Cañas Real, había nacido en Guadix en 1808, hijo de Pedro de Cañas y Rosa Real. En 1832 contrajo matrimonio con la accitana María Josefa Requena Muñoz⁹. Licenciado en Derecho, entró en la Milicia Nacional de Caballería de la ciudad, en la que ascendió hasta obtener el grado de capitán. En este cuerpo de voluntarios prestó diferentes servicios en persecución de ladrones, y en 1836 intervino contra la expedición carlista del general Miguel Gómez por tierras andaluzas¹⁰. El capitán general de Granada movilizó en ese verano a la Milicia Nacional para oponerse a las facciones que amenazaban la provincia, decretando asimismo la movilización de las ciudades de Guadix, Baza y Huéscar¹¹. Ante la cercanía de la columna de Gómez, presente en tierras del sur de Jaén, en Guadix se levantaron diversos parapetos defensivos¹². El progreso de Cañas en la política municipal y provincial fue rápido. Tras dos años de regidor y alcalde segundo, en febrero de 1837 es nombrado alcalde primero de Guadix. Cesó como primer edil al ser elegido diputado provincial y durante ese desempeño político adquirió el cortijo del Camarate. De nuevo ocupó la alcaldía a principios de 1840, cargo en el que se mantuvo hasta obtener la plaza de promotor fiscal del Juzgado de Guadix¹³.

Durante su segunda etapa como primer alcalde, en mayo de 1840, se celebró una corrida de toros para festejar el fin de la guerra carlista (Asenjo, 2019: 117); y poco después, en noviembre, se organizaron diferentes actos festivos en defensa del régimen liberal. A la colocación en la plaza del Ayuntamiento de una placa con inscripción alusiva a la Constitución siguió un castillo de fuegos artificiales, música con himnos patrióticos, ceremonia en la Catedral y un desfile cívico-militar con carro triunfal en honor a Isabel II y al general Espartero, duque de la Victoria, por entonces presidente del Consejo de Ministros y poco antes de asumir la regencia¹⁴. El acto público en el que la plaza de la Constitución recuperó la denominación que tuvo en 1820, obedeció a la reacción general ante la ley de ayuntamientos aprobada por los moderados, que reducía las competencias de

7. "Venta de Bienes Nacionales. Fincas adjudicadas", *Boletín de Segovia*, 155 (28 de diciembre de 1839), pp. 2-3.

8. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (AHNGR), Francisco de Paula Montero y Vidal, 182, Escritura de venta judicial del cortijo nombrado del Camarate, término de Guadix, otorgada a favor de Pedro Cañas Real (Granada, 28 de julio de 1862), ff. 684-688.

9. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu), Caja 551, doc. 2, Expedientes matrimoniales. Expreso mi agradecimiento a Carmen Hernández Montalbán y José Rivera Tubilla por los documentos de este archivo facilitados en la realización del presente trabajo.

10. AHN, Exp. 1456, Expediente personal del fiscal Pedro Cañas y Real (1836-1841), ff. 1-39.

11. *El Guardia Nacional*, 319 (Barcelona, 14 de octubre de 1836), p. 3.

12. *El Castellano*, 56 (Madrid, 10 de octubre de 1836), p. 2.

13. AHN, Exp. 1456, Expediente personal del fiscal Pedro Cañas y Real (1836-1841), ff. 1-39.

14. "Granada. 14 de noviembre", *El Eco del Comercio*, 2397 (Madrid, 22 de noviembre de 1840), pp. 2-3.

los municipios y dejaba el nombramiento de los alcaldes en manos del Gobierno (Gómez, 2023: 197-199).

Al hacerse los progresistas con el Gobierno de la nación en 1854, el gobernador de Granada nombra a Cañas miembro de la Diputación Provincial¹⁵, puesto desde el que llegará de nuevo a la alcaldía (Asenjo, 2019: 135). En la década de 1860 figura como presidente de la Junta Local de Ganaderos¹⁶, es titular del cortijo del Conejo, en Fonelas, de cuyo monte obtendrá una considerable producción de esparto (Sánchez, 2021: 220), y consigue el cargo de administrador de rentas estancadas de la Hacienda Pública en Guadix¹⁷. Su gestión se puso en entredicho y fue juzgado por un delito de malversación de caudales públicos. La Audiencia de Granada le impuso una pena de dos meses de suspensión del cargo, satisfacer las correspondientes responsabilidades pecuniarias y pagar una multa. Pedro Cañas cumplió con las dos primeras y solicitó el indulto de la multa, que ascendía a 955 escudos. Le fue concedido en 1880, trece años después de la condena¹⁸. Pero ahí no acabaron sus problemas judiciales, ya que fue condenado de nuevo por la Audiencia de Granada, en esta ocasión a un año y un día de prisión correccional por desacato a la autoridad. De nuevo solicitó el indulto al Gobierno, que lo aceptó en 1882 después de valorar su buena conducta, las pruebas de arrepentimiento, la edad (73 años), y el cumplimiento de una parte de la pena impuesta¹⁹.

Junto a los predios del cortijo del Camarate se encontraba una gran propiedad rústica y urbana, cuyo titular en 1869 era Carlos Aguilera, vecino de Alicante y marqués de Benalúa. Este vendió la hacienda a José Alsubide Brugada y Juan Casas Alsubide, tío y sobrino, ambos originarios de Olot y residentes en Granada. La finca comprendía 733 fanegas de regadío, 36 fanegas de secano y 150 fanegas de cerros y cañadas del propio pueblo donde se encontraba la casa del marqués, la iglesia, dos posadas, varias eras y las cuevas del vecindario, que entonces sumaba 703 habitantes. El conjunto limitaba por levante con la jurisdicción de Guadix y “al mediodía con los cerros de Pedro Cañas y Real”²⁰. Estos cerros mediaban entre el hábitat de viviendas en cueva de Benalúa y las tierras de labor del cortijo del Camarate. El mismo Pedro Cañas dejó patente en 1885, que había “sobre 90 a 100 cuevas labradas por diferentes vecinos que fueron de Benalúa y otros pueblos”, que pagaban por ellas un censo anual de “doce reales o dos gallinas buenas y gordas a mi elección en los días primeros de junio de todos los años, bajo promesa de otorgar escritura de reconocimiento de dicho censo con

15. *El Eco de la Libertad*, 24 (Granada, 15 de agosto de 1854), p. 3.

16. AHN, Diversos-Mesta, 1090, Exp. 23, Expediente sobre las vías pecuarias del término de Guadix (1862-1939), ff. 2-3.

17. Las rentas estancadas estaban relacionadas con el monopolio estatal de la producción de tabaco, la fabricación del papel sellado y la administración de las loterías.

18. Real Decreto de 8 de diciembre de 1880 (*Gaceta de Madrid*, 343, p. 731); *La Unión* (Madrid, 8 de diciembre de 1880), p. 3.

19. *Gaceta de Madrid*, 222 (10 de agosto de 1882), p. 474.

20. *Gaceta de Madrid*, 39 (8 de febrero de 1871), p. 327.

la condición de no establecer en ellas ni venta ni ventorrillo, ni expender en ellas artículos de consumos ni rentas provinciales”²¹. Por entonces el barrio del Camarate albergaba 257 habitantes (Gámez, 1995: 57).

Tras el fallecimiento de Pedro Cañas el 21 de enero de 1886, a su nieto José Cañas Castillo le correspondió la mitad del cortijo, reiterando en el testamento que en el perímetro de la propiedad había cuevas habitadas que satisfacían cada una un censo de doce reales o dos gallinas, y que el cortijo tenía una huerta y una ermita junto al camino a Benalúa, que había sido dotada con cinco parcelas de tierra, conseguidas tras allanar un cerro, plantadas de olivar y frutales en beneficio del culto y misa ocasional²². Esta ermita de las Ánimas interrumpió su devoción tras el fallecimiento del titular y el desinterés de los herederos, entre los que se encontraban su tercera esposa e hijos. El camino vecinal que pasaba junto a ella se anuló entrando en labor agrícola y fue sustituido por otro para un mejor servicio de la estación ferroviaria. El obispado de Guadix accedió en 1909 a la solicitud del nuevo propietario de la tierra donde se ubicaba, Francisco Casas Requena, para cambiar su condición religiosa a un uso particular, ya que la ermita se encontraba vacía tras la adquisición. En el informe del párroco de Benalúa, Felipe Mérida, se indicó que no se abriera taberna ni se empleara como cuadra, pero sí se podía habilitar para servicio doméstico, y “que se ponga un cuadro de las Ánimas para que no se borre por completo la memoria de su dedicación”²³.

El censo fijado por el asentamiento en el terreno del Camarate tenía un precedente en las antiguas adehalas de Benalúa, consistente en una aportación anual de dos gallinas que los vecinos entregaban en el siglo XVIII al conde de Alcudia por razón de suelo y establecimiento (Sánchez, 2000: 105). Según un observador de la época, esta contribución en especie será sustituida por los nuevos hacendados de Benalúa en el último cuarto del siglo XIX, los Alsubide, a razón de 2,5 a 5 pesetas según la calidad de cada cueva, una exigencia pecuniaria por la que el vecindario mostraría su disconformidad (Serrano, 1891: 2). No obstante, la documentación revela que en 1905 la mayoría de los moradores de las cuevas de Benalúa entregaban un censo anual de 10-12 reales, además de una o dos gallinas, dependiendo de la calidad de cada cueva. Algunos vecinos pagaban 3 pesetas al año, seguramente los poseedores de las últimas cuevas en abrirse²⁴.

21. Archivo Municipal e Histórico de Protocolos Notariales de Guadix (AMPGu), Caja 569, Ramón Poyatos Martínez, Testamento otorgado por D. Pedro Cañas Real, 116 (Guadix, 4 de agosto de 1885), s/p; *Ibidem*, Testamentaria de Pedro Cañas Real adjudicándose los bienes a José Cañas Castillo (Guadix, 28 de diciembre de 1892), s/p. Pedro Cañas contrajo matrimonio en tres ocasiones. En 1834 fallecieron su primera esposa María Josefa Requena Muñoz y su hijo Pedro José a causa de la epidemia de cólera morbo. Su segunda mujer, Ana Requena Muñoz, murió el 7 de noviembre de 1855. De este enlace nació Federico Cañas Requena, padre del heredero José Cañas Castillo. En terceras nupcias se casó con la viuda Josefa Romero Baca, con la que tuvo dos hijos.

22. *Ibidem*.

23. AHDGu, Caja 3389, doc. 81, Solicitud de Francisco Casas Requena para que la ermita de las Ánimas, enclavada en una finca de su propiedad, la pueda dedicar a su servicio (1909).

24. AMPGu, Caja 1895, Antonio Montes, Compraventa. D. Gerónimo Paulí Casas y otros a D. Manuel Fernández-Fígares Castella, 575 (Guadix, 23 de noviembre de 1905), ff. 1952-2053.

La historia del cortijo posterior a 1889, año de la delimitación de los términos municipales, fue un tanto procelosa. A raíz de una anterior adquisición por parte de Pedro Cañas de una finca urbana en Guadix, procedente de los bienes desamortizados del Estado, en el verano de 1889 el Ministerio de Hacienda publicó un apremio con embargo de fincas por débito de plazos que se elevaba a 9000,36 pesetas²⁵. A este siguió un segundo aviso, también con embargo, referido en esta ocasión a una finca rústica desamortizada comprada al Estado, en el término de Guadix, por un importe de débito de 84 129,28 pesetas²⁶. La maquinaria hacendística concluyó el expediente y se incautó de la mitad del cortijo. La finca intervenida se licitó en septiembre de 1896, con una superficie de 74 fanegas y 8 celemines, y una tasación de 17 775 pesetas²⁷. El remate quedó a favor de Andrés Aldalur del Valle por 32 500 pesetas²⁸. La otra mitad del cortijo del Camarate, como ya se ha señalado, fue heredada por su nieto José Cañas Castillo²⁹, posteriormente alcalde de Guadix, que en 1907 vendió la tierra en cinco lotes a varios interesados³⁰.



Figs. 1 y 2. Casa y cueva del cortijo del Camarate (ha. 1950).

Fuente: Archivo de Manuel Segura Úbeda.

3. LA DELIMITACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES

El Real Decreto de 4 de septiembre de 1889 estableció que los ayuntamientos debían renovar, o levantar si era el caso, los hitos que determinaban las líneas divisorias de los términos municipales. Este decreto, según consta en la exposición

25. *Gaceta de Madrid*, 240 (28 de agosto de 1889), p. 679.

26. *Gaceta de Madrid*, 332 (28 de noviembre de 1889), p. 605.

27. "Venta de Bienes Nacionales", *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 237 (24 de agosto de 1896), p. 2.

28. *La Publicidad*, 3739 (Granada, 16 de septiembre de 1896), p. 2.

29. AMPGu, Caja 1696, Ramón Poyatos Martínez, Testamentaria de Pedro Cañas Real adjudicándose los bienes a José Cañas Castillo (Guadix, 28 de diciembre de 1892), s/p.

30. *Gaceta de Madrid*, 99 (9 de abril de 1907), pp. 114-115.

previa, significaba el inicio de la formación del catastro de la riqueza territorial y el comienzo de la recogida de datos fiables para establecer con ayuntamientos y contribuyentes la riqueza imponible. A tal efecto se nombraría una comisión compuesta por el alcalde, el secretario y dos peritos conocedores del terreno. Las tareas de señalización debían constar en un acta detallada y se tendrían en cuenta los antecedentes que sirvieran para fijar la línea de término, describiendo su dirección y la distancia entre los mojones. Al acto de amojonamiento podían concurrir “los propietarios de terrenos que haya de tocar o atravesar la línea”. Cuando dos ayuntamientos colindantes no estuvieran conformes con el marcado de los hitos de la divisoria podían intervenir las “autoridades competentes” para dirimir la discordia y determinar el trazado “que en derecho corresponda”³¹.

El gobernador civil de Granada, Eugenio Sellés, advirtió a las autoridades municipales sobre el cumplimiento de la citada disposición, cuyas operaciones debían efectuarse en el plazo de dos meses y avisaba que los ayuntamientos debían dar cuenta de la ejecución de todos los trámites³². En este sentido, el alcalde de Benalúa, Juan Antonio León, expone poco después a las autoridades provinciales la necesidad de proceder de mutuo acuerdo con el alcalde de Guadix para el deslinde preceptivo y señala que la segregación de Benalúa, efectuada en 1836, no consta en documento ni acta alguna del archivo municipal por realizarse entonces de forma interina la constitución del municipio, ni existen mojones de deslinde que la acrediten legalmente. El primer edil benaluense expresaba su preocupación ante la falta de colaboración del consistorio accitano, que seguía considerando a Benalúa como parte integrante del término municipal de Guadix (Sánchez, 2000: 151). Así las cosas, comunicó que siguiendo las directrices del decreto se había dispuesto colocar los mojones en los sitios que mejor demostrasen la línea divisoria con Guadix, Purullena y Fonelas, siempre y cuando se contase con el visto bueno de la autoridad provincial³³.

Las diputaciones –supervisadas por los gobernadores civiles– coordinaban a los ayuntamientos y, entre otras asignaciones, definían sus términos municipales, repartían los cupos locales de las contribuciones, establecían el censo electoral o tenían competencias conjuntas en ámbitos diversos como construcción y mantenimiento de caminos, sanidad, beneficencia e instrucción pública (Pro, 2019: 623). La formalización del deslinde bajo la tutela de la Diputación Provincial, entre cuyas tareas se incluía la resolución de “los expedientes sobre creación, segregación y supresión de municipios y términos”³⁴, inclinó la balanza claramente hacia la propiedad privada y los intereses de Guadix y de los herederos del exalcalde Pedro Cañas Real, titulares del cortijo del Camarate que abarcaba el barrio de cuevas homónimo. Existe un vacío documental sobre

31. Real Decreto sobre renovación de los hitos o mojones que determinan los límites de los términos municipales. *Gaceta de Madrid*, 247 (4 de septiembre de 1889), p. 757.

32. BOPG, 63 (14 de septiembre de 1889), p. 2.

33. AHDG, C0041705, Remisión del Gobierno Civil a la Diputación Provincial de una comunicación del alcalde de Benalúa de Guadix sobre el deslinde y segregación de su término municipal de la ciudad de Guadix, en contestación al Real Decreto de 30 de agosto de 1889 (10 de diciembre de 1889).

34. Ley Municipal de 2 de octubre de 1877. *Gaceta de Madrid*, 277 (4 de octubre de 1877), pp. 39-46.

esta operación que no ha permitido profundizar en sus detalles, aunque no se puede soslayar el poder de la oligarquía accitana, las prácticas caciquiles y la conexión con las instituciones provinciales durante esta época de la Restauración (Ortiz, 2003: 183-184; Sánchez, 2023: 389-393). La línea divisoria de los dos términos municipales se trazó separando el conglomerado de viviendas en cueva que formaban Benalúa y Camarate, y forzando una separación poblacional y administrativa que desgajaba un barrio para integrarlo en el término municipal de Guadix, ciudad situada a seis kilómetros. En el caso de Benalúa se partía de una situación anómala sin un amojonamiento anterior del municipio, pero el pueblo sí contaba con un área de influencia territorial, usos públicos, aprovechamientos comunes, la aprobación administrativa de ayuntamiento propio fechada en 1836 y un barrio contiguo, Camarate, integrado geográficamente, social y económicamente en el pueblo.

Las condiciones que impuso el propietario a los vecinos que se asentaban en las cuevas del Camarate no parece que impidieran la instalación de algunas tiendas de provisiones. El escritor Juan Serrano³⁵ describe la peculiar situación que se vivía en el barrio poco después de la fijación de la línea divisoria entre los dos municipios:

“El término de Guadix llega hasta las mismas cuevas o pueblo de Benalúa, y a muchos benaluenses les ha dado por picar nuevas cuevas en jurisdicción de Guadix, resultando un barrio tan crecido como el antiguo pueblo, del cual está separado, no por estrecha calle, porque allí no hay calles, sino por estrechísima senda. Esto produce un quebranto en los intereses del municipio de Benalúa, pues no sólo están allí exentos de consumos³⁶ los que habitan bajo tierra de Guadix, sino que resulta inevitable el matute, puesto que los tenderos de las cuevas guadiseñas facilitan más barato a los benaluenses el aceite, el petróleo, el vino, etc., que introducen fácilmente debajo de la manta o del delantal, con solo atravesar del uno al otro lado de la senda.” (Serrano, 1891: 2)

El padrón parroquial de Benalúa de 1895, parroquia que integraba el barrio accitano, contabiliza en el mismo 393 habitantes, con una población trabajadora compuesta de 79 jornaleros, una quincena de labradores, un albañil y un propietario. El 81,4 % de los camaratenses habían nacido en Benalúa y el resto, en su mayor parte, procedían de diferentes pueblos de la comarca³⁷. Esta misma fuente registra para Benalúa 907 habitantes.

35. Este militar y escritor de origen burgalés, destinado en Guadix en 1889 con el grado de teniente coronel, se interesó por las cuevas como vivienda popular. Escribió un artículo para el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, publicado posteriormente en *El Accitano* (1891), en tres números, con el título “Las cuevas de Guadix” (Del Pino, 1986: 149-190).

36. El impopular impuesto de consumos repercutía en los comestibles y otros artículos de primera necesidad.

37. AHdGu, Caja 3642, Padrón parroquial de Benalúa (1895). El origen de la población del barrio era el siguiente: Benalúa (320 habitantes), Guadix (15), Cogollos (9), Beas (6), Albuñán (5), Exfiliana (4), Alquife (4), Fiñana (3), Marchal (3), Cantoria (3), Purullena (3), Cardela (2), Alcudia (2), Lúgros (2), Fonelas (2), Bejarín (1), Gor (1), Graena (1), Moreda (1), Priego (1), Pedro Martínez (1), Láujar (1), Barcelona (1), Porcuna (1), Granada (1).

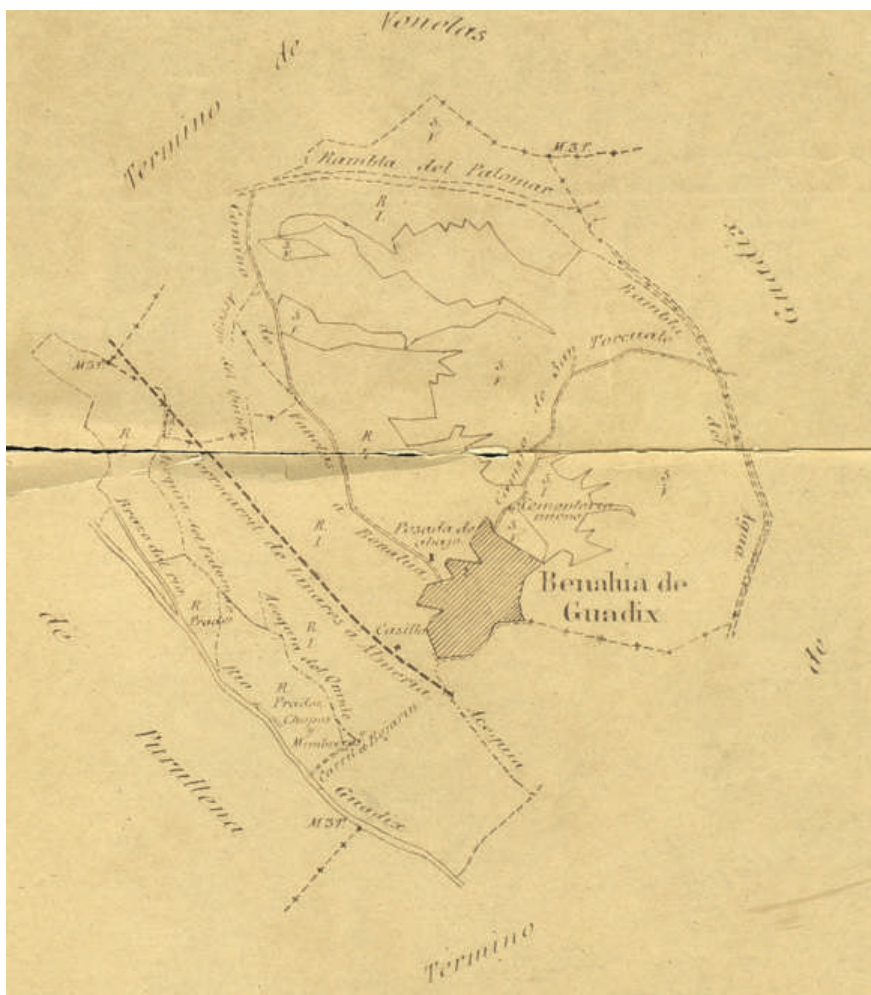


Fig. 3. Croquis del término municipal y grupos de cultivos de Benalúa de Guadix (1895).

Fuente: AHPGR, ES18131AHPGR/DTCAT//PL. 01118.

Una disposición del ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter, del Gobierno conservador de Antonio Cánovas, exponía en 1895 la necesidad de renovar la contribución con el fin de disminuir la renta imponible y “hallar alivio a la pesadumbre del tributo”. Se ordenó el levantamiento de croquis perimetrales de los municipios, en escala 1:25 000, para determinar los grupos de cultivos y calidad de las tierras, y se eligió la provincia de Granada a modo de ensayo gracias a su orografía y variedad agrícola. Para levantar la línea perimetral de cada término, la brigada topográfica estaría acompañada de los síndicos o encargados locales que mostrarían los mojones de la línea divisoria, hitos que según se recordaba

debían estar colocados en base a lo dispuesto en el real decreto de 4 de septiembre de 1889³⁸. En el croquis del término de Benalúa, de 6,97 kilómetros cuadrados, se aprecia cómo el término de Guadix llega hasta el núcleo de viviendas de la localidad³⁹.

4. EL VECINDARIO Y LA ESCUELA

La primera muestra documentada de desaprobación de la línea de término establecida con Guadix surge a finales de 1907, cuando en Benalúa se promueve una solicitud para la agregación del Camarate, haciendo hincapié en las ventajas que supondría para los vecinos del anejo accitano⁴⁰. No obstante, un amplio número de camaratenses no tardaron en posicionarse y señalaron que la iniciativa provenía del alcalde de Benalúa y del administrador de las propiedades del terrateniente Manuel Fernández-Figares Castella, organizadores ambos de la recogida de firmas de vecinos del pueblo y de domiciliados en el anejo. Este grupo de contrarios a las pretensiones benaluenses —encabezados por José Sánchez, José Ceballos y Miguel Maturano— exponen al gobernador civil en un escrito que “los unos propietarios, otros labradores y los demás jornaleros”, forman la mayoría del barrio y se oponen al propósito de Benalúa, pues “no hay razón ni motivo fundado que aconseje la segregación del barrio donde habitan, de la ciudad a [la] que vienen perteneciendo”⁴¹. El anejo tenía entonces una población de 384 habitantes de derecho y 120 viviendas en cuevas⁴². Desde *El Accitano* se pedía que, encontrándose el expediente del Camarate en las oficinas de la Diputación Provincial, tomaran cartas en el asunto los diputados provinciales Carrasco Almansa, Echevarría y Cobo León en defensa de la integridad del municipio⁴³.

La legislación señalaba que los ayuntamientos debían encargarse de los gastos de arrendamiento de los locales elegidos como escuelas públicas y de las viviendas de los docentes, en tanto que el Estado gestionaba los pagos del personal y cubría la dotación material necesaria. En 1901 la obligatoriedad de la enseñanza elemental, de 6 a 9 años, se amplió hasta los 12 años (Ventajas, 2013: 329-330). Seguramente con el propósito de reducir los gastos, el Ayuntamiento de Benalúa acuerda a principios de 1891 solicitar a Instrucción Pública la

38. *Gaceta de Madrid*, 230 (18 de agosto de 1895), pp. 637-638.

39. Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGR), ES18131AHPGR/DTCAT/PL. 01118, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Croquis por términos municipales y grupos de cultivos, R. D. de 14 de agosto de 1895, Provincia de Granada, Benalúa de Guadix, Parcelarios, Escala 1:25.000 (1895).

40. “El barrio del Camarate”, *El Accitano*, 783 (Guadix, 1 de diciembre de 1907), p. 3.

41. AHDG, C00158006, José Sánchez y otros, *vecinos del barrio del Camarate, solicitan no agregarse a Benalúa* (Guadix, 1907); “Una protesta”, *Noticiero Granadino*, 1288 (Granada, 29 de noviembre de 1907), p. 1.

42. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Arreglo provisional de la provincia de Granada. *Gaceta de Madrid*, 10 (10 de enero de 1906), p. 105; *Anuario del Comercio*, 1 (1906), p. 2249.

43. “El barrio del Camarate”, *El Accitano*, 784 (Guadix, 8 de diciembre de 1907), p. 3.

reducción de las escuelas del pueblo⁴⁴. El arreglo escolar se aprueba finalmente en 1897 y mediante una real orden se resuelve que las dos escuelas elementales que sostiene Benalúa se reduzcan a una de asistencia mixta con 350 pesetas de sueldo para la docente, y que se cree por el Ayuntamiento de Guadix otra escuela en el barrio del Camarate con 450 pesetas de sueldo, en vista de que no se había prestado a formar distrito escolar con Benalúa⁴⁵. Poco después, en Guadix se aprueba el nombramiento de la maestra interina María Rodríguez Caro para la escuela mixta de nueva creación del Camarate⁴⁶.

El interés de los ayuntamientos para facilitar un espacio apropiado no siempre era el adecuado. En 1913 la cueva del Camarate que servía de escuela presentaba una situación lamentable para la docencia y la propia salud de la maestra y del alumnado, problema que se puso de relieve en la prensa granadina:

“Ayer visitamos la escuela mixta del Camarate (Barrio de Guadix) y quedamos verdaderamente escandalizados del pésimo local de la clase y de las condiciones para la enseñanza y vida privada de la joven y celosa profesora. Llamamos la atención de la Junta local de enseñanza acerca de la urgente e imperiosa necesidad de construir una casa-escuela, pues la actual es una triste y antiquísima cueva donde la celosa profesora da la clase, hace su vida privada con grave molestia y riesgo de su salud, pues el estado de la vivienda está en oposición con las más elementales reglas de la higiene: basta decir, que no hay la menor ventilación y que una estrechísima habitación es forzosamente la despensa, carbonera, ropero y toilette de la joven profesora.”⁴⁷

La escuela se acabó cerrando y el inspector Gabriel Pancorbo admitió, tras las gestiones realizadas, que la solución para restablecer la normalidad estaba en manos del alcalde accitano⁴⁸.

A raíz de la aprobación del estatuto municipal de 1924 se reformó la Administración local, los ayuntamientos aumentaron sus finanzas y pudieron planificar y llevar a cabo obras públicas y servicios de su competencia, no sin endeudarse, como en el ámbito de la enseñanza y la sanidad (González, 2005: 132). Así, el Ayuntamiento de Guadix encargó en 1929 el proyecto de construcción de escuelas y casas de maestros en los anejos accitanos de Hernán-Valle, Camarate, Paulenca y Belerda (Ruiz, 2003: 174). Un anuncio que no llegó a materializarse en el caso del Camarate, que seguía creciendo y ya reunía 549 habitantes⁴⁹. Las malas condiciones de la escuela también se reflejaron en la prensa nacional cuando el periodista y escritor Luis Bello visitó la comarca en 1929 e hizo referencia a la escuela del Camarate como una “cueva mixta servida por maestra,

44. *La Alianza*, 136 (Granada, 27 de febrero de 1891), p. 2.

45. *La Alianza*, 523 (Granada, 27 de mayo de 1897), p. 2; “Arreglo escolar”, *El Popular*, 3094 (Granada, 27 de mayo 1897), p. 2.

46. “Instrucción pública”, *La Alianza*, 566 (Granada, 12 de noviembre de 1897), p. 2.

47. “Desde Guadix”, *Gaceta del Sur*, 1629 (Granada, 11 de marzo de 1913), p. 3.

48. *La Publicidad*, 10403 (Granada, 14 de marzo de 1917), p. 1.

49. *El Magisterio Español*, 8559 (Madrid, 23 de abril de 1930), p. 12.

que da clase y vive en una cueva miserable (...). En Camarate fue clausurada la escuela-caverna. Luego la volvieron a autorizar” (Bello, 1929: 1).

En los primeros años de la década de 1930 la maestra era la aragonesa Emilia Lorén Ubide (Ruiz, 2003: 194), residente en la cueva denominada de Maximino, situada junto a la escuela en cueva. Allí nació en 1931 su hijo Victoriano Domingo Lorén, que llegaría a ser licenciado en Derecho, secretario judicial, magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona y escritor (Asenjo, 1997: 199; Rivera, 2024: 219-221)⁵⁰.

El Ayuntamiento de Guadix anunció a finales de 1935 que había encontrado un local para la escuela del Camarate⁵¹. Pero, poco después, el alcalde accitano Rafael Carrasco reconoció que no se había localizado un espacio adecuado para el grupo escolar de la barriada. La ciudad de Guadix, según manifestaba, tenía proyectados y aprobados cuatro grupos escolares que sumaban veintiuna escuelas. Los anejos de Belerda, Paulenca y Hernán-Valle también tenían concedidos un grupo de dos escuelas cada uno, “sólo falta para la barriada del Camarate, en la que no se ha encontrado hasta la fecha un solar en condiciones”⁵². Los buenos propósitos sin una acción decidida de materializarse no hacían más que demostrar el desamparo de este anejo accitano en materia educativa, entre otros ámbitos de la vida del barrio, como veremos más adelante.

5. ENTRE INFORMES Y ACEQUIAS

En Benalúa se recupera la apuesta para la unión del barrio vecino y su Ayuntamiento instruye en abril de 1926 un expediente para la agregación del Camarate en el que se justifica ampliamente la petición⁵³. En el mismo se incluyeron dos informes, uno firmado por el médico e inspector municipal de sanidad, Manuel Miranda Dávalos, y otro por el párroco de Benalúa y Camarate, Avelino Aguilera

50. José Rivera ha señalado que Victoriano Domingo Lorén (1931-2006) comenzó su etapa escolar en el barrio de la Estación de Guadix, donde se encontraban destinados tanto su madre, maestra, como su padre, ferroviario. Después pasó a la Academia Nuestra Señora de las Angustias y al colegio del Sacromonte. Colaborador del semanario *Acci* en la década de 1950, se licenció en Derecho por la Universidad de Granada. Al aprobar las oposiciones de secretario judicial, trabajó en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona, ciudad en la que desarrolla su carrera profesional y donde promociona posteriormente a magistrado de la Audiencia Provincial. En la década de 1970 publica dos libros: *Y dijo el ángel: 'No habrá más tiempo'*. *Los vaticinios de San Malaquías* (1971), que profundiza en la profecía de este eclesiástico irlandés del siglo XII en torno a la sucesión de un centenar de pontífices, hasta la llegada del fin del mundo. El segundo libro se titula *Los homosexuales frente a la ley. Los juristas opinan* (1977), obra en la que recoge el pensamiento de varios especialistas en torno al marco jurídico de los homosexuales durante la transición política en España.

51. “La Escuela y el maestro. Notas de la Inspección”, *El Defensor de Granada*, 30187 (12 de noviembre de 1935), p. 5; *La Publicidad*, 18464 (Granada, 13 de noviembre de 1935), p. 8.

52. “Crónica de Guadix”, *Ideal*, 1102 (Granada, 1 de enero de 1936), p. 14.

53. Archivo Municipal de Benalúa (AMB), Caja 6, *Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa* (1926-1973).

Huertas. El primero expresa que la agregación sería muy provechosa, ya que los vecinos del Camarate dependen de los médicos titulares de Guadix, que se encuentran a una distancia de cinco kilómetros y con un río que en ocasiones corta la comunicación. El servicio médico lo presta el doctor Miranda en calidad de igualado y beneficencia, sin que desde Guadix se proporcionen medicinas, pues “tan solo en un caso durante los ocho años en que soy médico en este pueblo [se] ha facilitado material de cura a un herido” y los servicios de urgencia, mantiene, los cubre el titular de Benalúa hasta la completa curación de los pacientes. Por su parte, el párroco incide en que la agregación supondría no pocas ventajas por la proximidad y el incremento de población debido a la instalación de varias fábricas en el pueblo, que contribuyen al empleo y bienestar de sus vecinos. Camarate carece de instrucción adecuada, farmacia y médico residente, con un vecindario que desde hace mucho tiempo se siente unido espiritualmente a esta parroquia y demuestra una buena convivencia.



Fig. 4. Vega del Camarate (ca. 1950). Fuente: Archivo de Manuel Segura Úbeda.

Algunas opiniones contrarias a la posible segregación del barrio del municipio accitano expresaron entonces que el interés del Ayuntamiento de Benalúa no era otro que disponer del aprovechamiento de cinco acequias del término de Guadix⁵⁴, en referencia indirecta a las acequias de la vega del Camarate y su entorno: Ra-

54. “Por la anexión de un barrio. Conflicto entre Guadix y Benalúa”, *El Heraldo de Madrid*, 13264 (2 de agosto de 1928), p. 4.

pales, Rután de Rapales, La Torre, Talabarte y Benalúa (Ventué, 1885: 41-42), ordenadas desde la cota más alta a la más baja. Si bien esta cuestión del agua de riego apareció sólo en esta ocasión y resultaba exagerada, sí es cierto que siempre hubo tensiones por los privilegios de los agricultores del tramo alto de la acequia de Benalúa, que nace en término de Guadix, junto al río. Los regantes del pago de la Agramasón, en la cabecera de la acequia, de 155 fanegas y conocido también como Torre Baja, tenían derecho a usar en las horas diurnas la totalidad del agua por haberse establecido así tiempo atrás. En cambio, los labradores de Benalúa, las cañadas del Palomar y Ceque —estas en el término de Fonelas—, y también la fábrica azucarera, empleaban el agua en las horas nocturnas. Además, las ventajas de riego de los labradores de la Agramasón incluían la exención de los gastos de conservación, reparación y limpieza de la acequia (Sánchez, 2019: 406).

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Formación del Catastro Parcelario de España, en septiembre de 1929 se llevó a cabo la revisión de los límites municipales. Los técnicos del Instituto Geográfico y Catastral levantaron acta de la operación practicada para el reconocimiento de la línea de término y señalización de los seis puntos de amojonamiento comunes a los municipios de Guadix y Benalúa, aunque nada cambió en la delimitación de los municipios. La comisión benaluense la formaron el alcalde Torcuato Puerta Pezán, los concejales José Rodríguez Izquierdo y Juan Ocón Segura, el perito práctico Francisco Sánchez Soto y el secretario municipal José Fernández Vico. En la comisión accitana se dieron cita el alcalde Luis Ruiz Serrano, el teniente de alcalde Juan Cabrerizo, los concejales José María Valero Porcel y Perfecto Porcel Barthe, el perito práctico José Sánchez García y el secretario accidental Joaquín Muñoz. En el acta se dejó constancia del desacuerdo de ambas comisiones en el reconocimiento del trazado comprendido entre la ramblilla de la Agramasón y la rambla de los Pozos, tramo que no se describió por falta de conformidad. El resto de los tramos se reconocieron y fue descrita la ubicación de los mojones⁵⁵. En la zona en la que no hubo acuerdo sobre el trazado de la línea divisoria de los términos municipales se encontraba la barriada del Camarate.

6. EL BARRIO DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

La proclamación de la Segunda República el 14 de abril de 1931 abrió un panorama esperanzador con expectativas de mejora para el campesinado, el movimiento obrero y la pequeña burguesía progresista. “Nacía para muchos la república de trabajadores de todas las clases, tal y como rezaba el primer artículo de la nueva Constitución española” (López & Gil, 1997: 107). Por entonces, la plantilla de la fábrica azucarera de Benalúa tenía un total de 532 empleados entre fijos y eventuales (Martín, 2009: 170). Las demandas laborales no se hicieron esperar y el desacuerdo llevó a los obreros a una huelga el 3 de junio de 1931 que paralizó la producción, por lo que desde la dirección se solicitó la mediación de

55. AMB, Caja 6, Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa (1926-1973).

un delegado de Trabajo que resolviera la situación (Pérez, 2003: 165). La decisión que tomó la empresa de reducir la plantilla provocó un conflicto que afectó de lleno al barrio del Camarate, al entrar en escena los términos municipales y el lugar de residencia de los obreros. Los primeros despedidos fueron quince trabajadores domiciliados en el anejo accitano, señalándose una supuesta presión de los obreros de Benalúa a la dirección de la industria. A continuación, se anunció el despido inminente de otros treinta operarios. Una comisión del Ayuntamiento de Guadix, encabezada por el alcalde, se reunió con el director de la fábrica y los representantes de los trabajadores para intentar rebajar la tensión y solucionar el problema de los despidos. En la misma, finalmente se acordó que continuaran trabajando los obreros especializados que vivían en Camarate, pero no los peones⁵⁶.

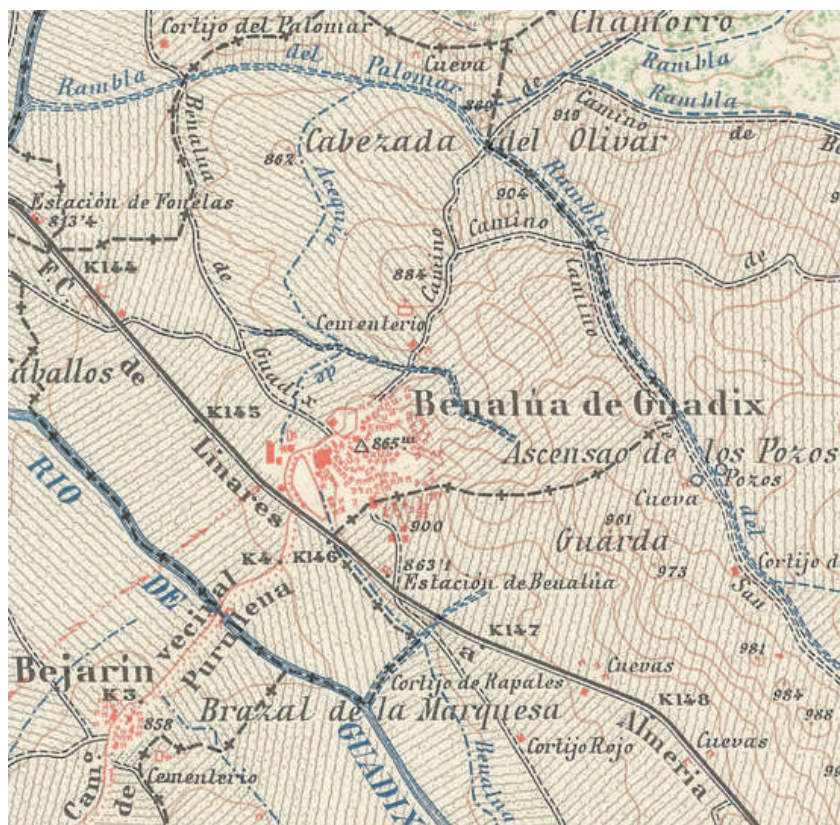


Fig. 5. Trazado de la línea de término municipal entre Benalúa y Camarate.

Fuente: MTN50-0993-Gor. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1931). Licencia: Mapa parcial derivado de MTN-50-Impreso-Serie-1875-2022-CCBY-4.0ign.es

56. "Los conflictos sociales. Los obreros de la azucarera de El Carmen", *La Correspondencia militar*, 17006 (Madrid, 9 de junio de 1931), p. 4; "Los obreros de la azucarera del Carmen", *ABC*, 8856 (Madrid, 9 de junio de 1931), p. 36.

En este ambiente caldeado los vecinos del barrio percibieron bien a las claras que la situación del anejo también generaba problemas de trabajo y acordaron presentar una petición al Ayuntamiento de Benalúa. Respaldada por la mayoría, según consta en el documento, solicitaron la agregación en base a la proximidad de ambos núcleos y a que los del Camarate tenían amillaradas sus fincas en Benalúa, aunque pagaban los impuestos municipales en Guadix. Asimismo, manifestaban que en Benalúa también recibían la asistencia médico-farmacéutica, pueblo que les había construido gratuitamente los caminos vecinales y les cedía el cementerio sin que se les hubiera exigido aportación alguna. En cambio, el camino vecinal a Guadix se encontraba en malas condiciones y los servicios municipales de asistencia médica y farmacéutica eran muy precarios. El Ayuntamiento de Benalúa acordó dar el visto bueno a la agregación por estimarla conveniente a los intereses municipales⁵⁷. La solicitud pasó los trámites administrativos y llegó a Madrid. A propuesta del ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con el informe favorable de la comisión permanente del Consejo de Estado, en mayo de 1932 se autorizó la presentación a las Cortes Constituyentes de un proyecto de ley sobre la segregación del barrio del Camarate del municipio de Guadix y su agregación al de Benalúa⁵⁸.

La reacción del consistorio accitano fue inmediata y en la sesión del pleno municipal de principios de junio de 1932, el alcalde Jesús Vergara mostró su extrañeza de que Benalúa no hubiera conseguido sus propósitos en los pasados “tiempos caciquiles” y estuviera en ese momento a punto de obtener la anexión que, por otra parte, según el alcalde, rechazaban los vecinos del anejo. Se acordó hacer todo lo posible, compatible con la legalidad y respeto a los poderes públicos, para evitar la segregación⁵⁹. Por su parte, la junta vecinal del Camarate, reunida para tratar sobre la proyectada agregación a Benalúa, decidió efectuar una votación entre los vecinos⁶⁰. Unos días más tarde se entregaron en la alcaldía de Guadix varios pliegos de firmas, en pro y en contra de la agregación. Las firmas en contra resultaron superiores respecto a las que estaban a favor, según algunas fuentes⁶¹. Las Cortes Constituyentes no tuvieron tiempo de tratar el proyecto de segregación al convocarse nuevas elecciones para el 19 de noviembre de 1933 y cambiar el panorama político. Las aguas estaban revueltas en el anejo accitano y el alcalde pedáneo del Camarate presentó su dimisión. La primera autoridad de Guadix admitió la renuncia e hizo un nuevo nombramiento, pero el gobernador le comunicó que en periodo electoral no se podían realizar designaciones y le concedió unos días para que rectificara⁶².

57. AMB, Caja 6, Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa (1926-1973).

58. *Gaceta de Madrid*, 149 (28 de mayo de 1932), pp. 1502-1503; *Ideal*, 18 (Granada, 29 de mayo de 1932), p. 7.

59. *Ideal*, 21 (Granada, 2 de junio de 1932), p. 10.

60. *Ideal*, 22 (Granada, 3 de junio de 1932), p. 10.

61. *Ideal*, 26 (Granada, 8 de junio de 1932), p. 10.

62. *Ideal*, 447 (Granada, 19 de noviembre de 1933), p. 5.

La identidad colectiva del barrio se fue afirmando paulatinamente. El advenimiento de la República y de un sistema político democrático hicieron desembocar abiertamente las aspiraciones del movimiento obrero. El anejo no quedó al margen de las nuevas dinámicas políticas y sociales y el 7 de julio de 1931 se fundó la Sociedad de Obreros Agrícolas del Camarate, con 90 afiliados y adscrita a la UGT. Tenía como referente y vecina a la sociedad de trabajadores del campo que se había constituido poco antes en Benalúa, denominada “La Libertad”, compuesta por 400 miembros (López & Gil, 1997: 552-553). En el congreso provincial de la UGT celebrado en Granada en noviembre la barriada estuvo representada por el delegado Antonio Sánchez y por Benalúa acudió Romualdo Sánchez⁶³. Y en el congreso de Montilla de 1932 también se dieron cita los representantes de los dos núcleos (Pérez, 2003: 74). Un lustro después, el presidente de la Sociedad de Obreros Agrícolas era Joaquín Gabarrón y los 247 afiliados ya habían duplicado con creces las cifras desde su fundación (Pérez, 2014: 194).

En los primeros meses de la instauración de la República, la reforma agraria que inició el Gobierno provisional aprobó entre otras la Ley de Términos Municipales (9 de septiembre de 1931) con el fin de paliar el desempleo y evitar la selección de mano de obra que realizaban los grandes y medianos propietarios. Con este decreto se obligaba a los patronos agrícolas a contratar de forma preferente a los braceros vecinos del municipio en el que estuvieran las fincas demandantes de mano de obra, trabajadores que se apuntaban en unos registros de parados (López & Gil, 1997: 202). En un municipio de pequeña extensión superficial como Benalúa y con un barrio perteneciente a otra población, los inconvenientes no tardaron en aflorar y los jornaleros del Camarate vieron perjudicados sus derechos laborales. Así, una comisión del barrio acudió en mayo de 1933 a la Delegación Provincial de Trabajo con el propósito de solventar la cuestión⁶⁴.

De la misma forma, en Guadix surgieron algunas tensiones con la aplicación de la ley en los campos de su extenso término municipal. Por este motivo se llevó a cabo una reunión en el Ayuntamiento con la presencia del inspector provincial de Trabajo, el alcalde de Guadix y los alcaldes pedáneos de los anejos. El término municipal se dividió en cinco zonas de trabajo: Fuente Álamo, Hernán-Valle, Paulenca, Camarate y Guadix. La solución no agradó a todos por igual y el malestar se fue agudizando entre los jornaleros. A principios de junio de 1933 derivó en una protesta hostil de dos centenares de segadores ante la casa consistorial y la vivienda del alcalde Vergara, sucesos que provocaron su dimisión⁶⁵. En una segunda reunión en la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, una comisión de los braceros del Camarate denunció que los patronos agrícolas aplicaban en la contratación de trabajadores para la recolección

63. “El Congreso de la Federación Provincial de la Unión General de Trabajadores”, *El Defensor de Granada*, 27841 (27 de noviembre de 1931), p. 1.

64. “Comisiones en la Delegación del Trabajo”, *El Defensor de Granada*, 28695 (Granada, 31 de mayo de 1933), p. 3; *Ideal*, 300 (Granada, 31 de mayo de 1933), p. 2.

65. “Los obreros promueven desórdenes en Guadix”, *Ideal*, 308 (Granada, 9 de junio de 1933), p. 9.

un criterio arbitrario que establecía privilegios a favor de unos y perjuicios en contra de otros, que reiteradamente no eran llamados a trabajar⁶⁶.

Al tratarse de un barrio netamente obrero con trabajadores temporales del campo y de la industria y una organización sindical implantada, no es de extrañar que en la campaña electoral de febrero de 1936 se organizara un acto político del Frente Popular. En el mismo intervinieron tres candidatos por la provincia de Granada: Emilio Martínez Jerez, Ricardo Corro Moncho (ambos de Unión Republicana) y Fernando de los Ríos⁶⁷ (PSOE). Este último pidió que entre todos hicieran triunfar la candidatura de izquierdas en las elecciones de diputados a Cortes previstas para el 16 de febrero y conseguir así la puesta en libertad de los trabajadores detenidos en el país. En el mitin se dieron cita alrededor de 500 simpatizantes llegados de Fonelas, Benalúa, Purullena y Guadix⁶⁸.

Al inicio de la Guerra Civil, esa conciencia de clase en defensa de la República se hizo patente cuando el comité del Frente Popular del Camarate hizo entrega en Guadix, al comandante de las fuerzas leales, de un cargamento de víveres reunido en el barrio y compuesto de reses, aves, frutas y hortalizas⁶⁹. Otra fuente especificaba que se trataba de diez borregos, ochenta y siete gallinas, tres pavos y diversos productos del campo⁷⁰.

7. EL PROBLEMA DE LA ESCUELA

En la posguerra el régimen franquista definió la autarquía como la política económica a seguir. Su aplicación incrementó los efectos de la Guerra Civil y contribuyó notablemente al desmoronamiento de la economía y de las condiciones de vida de la población. Entre las miserias de la vida cotidiana de “los años del hambre” (1939-1952) estuvieron muy presentes la insuficiencia de las cartillas de racionamiento, la corrupción, el mercado negro y las enfermedades relacionadas con los déficits nutricionales (Del Arco, 2019: 162, 168; Hernández & Del Arco, 2021: 49-55). En ese contexto, la situación de desprotección del barrio se hizo, si cabe, más patente entre los vecinos.

66. “En la Delegación Provincial de Trabajo”, *El Defensor de Granada*, 28741 (28 de junio de 1933), p. 1.

67. Fernando de los Ríos Urruti (Ronda, 1879 - Nueva York, 1949) se formó en la Institución Libre de Enseñanza y después estudió en Francia y Alemania. Miembro destacado del PSOE, fue catedrático de Derecho en la Universidad de Granada, diputado socialista, ministro de Justicia (1931), ministro de Instrucción Pública (1931-1933), ministro de Estado (1933) y rector de la Universidad Central en Madrid. Durante la Guerra Civil fue designado embajador en Estados Unidos y más tarde ocupó una cátedra universitaria en Nueva York.

68. “En Guadix. Acto de izquierdas”, *Ideal*, 1138 (Granada, 12 de febrero de 1936), p. 6.

69. “Convoy de víveres para los luchadores del frente granadino”, *Nuestra Lucha*, 36 (Murcia, 30 de septiembre de 1936), p. 3.

70. “Envío de alimentos”, *La Voz de Cantabria*, 3616 (Santander, 29 de septiembre de 1936), p. 3.

A mediados de 1945 una comisión de camaratenses suscribe una carta dirigida al Ayuntamiento de Guadix en la que solicitan la agregación a Benalúa. Entre las firmas aparecen apellidos de familias muy conocidas en el barrio y en el pueblo como los Maturano, Saavedra, Sánchez, Vallecillos, Poyatos, Sedano, Porcel o Uréndez. En el texto muestran su disconformidad de forma directa, sin ambages, por la marginación a la que se encuentran sometidos y las dificultades para subsistir. El anejo tiene entonces 1496 habitantes, que hacen vida en común con el vecindario de Benalúa en la irregular distribución de las cuevas con “viviendas que se ubican en ambos términos”. Se consideran “tradicionalmente abandonados a nuestra suerte”, excepto para “exigirnos anualmente el pago de los impuestos municipales; sin agua, sin luz, sin escuelas y sin otros servicios benéficos que los que por razón de colindancia nos soporta Benalúa”, pueblo con el que comparten la iglesia y el cementerio. Añaden que la cercanía de las viviendas, la vida en común de las familias de uno y otro lado y el aprovechamiento de los servicios municipales de Benalúa son razones más que suficientes para la agregación y solicitan que se instruya un expediente en base a la Ley Municipal de 10 de julio de 1935 y del reglamento sobre poblaciones y términos municipales de 2 de julio de 1924⁷¹.

La Junta Local de Primera Enseñanza de Guadix había realizado previamente, en septiembre de 1941, varias gestiones con el propósito de encontrar un local adecuado para la escuela, pero una vez más resultaron infructuosas (Ruiz, 2003: 249-250). Las malas condiciones que presentaba la cueva-escuela y el cansancio de los camaratenses, que no percibían un verdadero interés de las autoridades accitanas para resolver la situación, motivaron otra carta dirigida al Ayuntamiento de Guadix a principios de 1948⁷². En esta ocasión la firman, entre otros, el alcalde pedáneo Manuel Hernández Sánchez y el maestro nacional Manuel Medina, que reiteran la falta de higiene, las malas condiciones materiales y las reducidas dimensiones de la cueva, situación que lleva a que muchos niños se encuentren “vagando sin instrucción alguna”. Se pide al Ayuntamiento una subvención para afrontar la obra de la nueva escuela que los vecinos están dispuestos a construir. La previsión era que un total de 161 personas aportarían su trabajo voluntario durante cuarenta días, destinando la subvención al pago del albañil y los materiales de construcción, cuyas dimensiones serían de 13 por 7 metros, con solería de baldosas o cemento, una puerta, tres ventanas y tejado a dos aguas. Sin embargo, la propuesta de los vecinos no salió adelante ante la falta de respuesta de la autoridad municipal.

La maestra Piedad Pedrosa Pleguezuelos, titular de la escuela de niñas del Camarate, se jubiló en febrero de 1956 tras cuatro décadas como docente, habiendo desempeñado su labor durante 22 años en el barrio⁷³. Poco después el Ayuntamiento de Guadix aprobó un presupuesto extraordinario para la construcción de las escuelas de Belerda, Paulenca y Camarate, plan que también con-

71. AMB, Caja 6, Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa (1926-1973).

72. Archivo Parroquial de Benalúa, Comunicado del párroco de Benalúa y del alcalde pedáneo del Camarate dirigido al Ayuntamiento de Guadix (1948).

73. *Ideal*, 7319 (Granada, 29 de febrero de 1956), p. 8.



Fig. 6. Grupo de niñas de la escuela del Camarate con la maestra Ana María Minagorre (1965).
Fuente: Archivo de Estrella Gómez Molina.

templaba la dotación de viviendas para los docentes⁷⁴. Pero la historia se repetía y entre los planes municipales y la realidad cotidiana del barrio había un abismo que parecía insalvable. En esta ocasión tampoco se llevó a cabo ninguna de las obras anunciadas.

En los alrededores del anejo se asentaron en la década de 1950 dos empresas modestas aprovechando los recursos del medio natural y los productos agrícolas de la vega. El tejar del Camarate utilizó las arcillas de los cerros para elaborar tejas y ladrillos entre 1955 y 1962, gestionado por Miguel Rabaneda y Ángel Aguilera⁷⁵. Por otra parte, el granadino Manuel Fernández-Fígares Marchesi, nieto del promotor de la azucarera Nuestra Señora del Carmen, instaló en una nave cercana a la estación ferroviaria la fábrica Conservas Vegetales S.A., industria que cambiaría de titulares con la llegada de la firma murciana Conservas Alimenticias Granadinas S.A. En este caso el Ayuntamiento de Guadix concedió previamente licencia de construcción para obras de ampliación, adaptación y nueva planta, supeditadas al proyecto que había presentado anteriormente el arquitecto José

74. "Balcón de los Corregidores", *Acci. Semanario informativo gráfico-literario*, 205 (Guadix, 28 de febrero de 1959), p. 1.

75. Testimonio de Juan Carlos Aguilera Rabaneda, en 20 de noviembre de 2024.

Fernández-Fígares⁷⁶. Esta fábrica dio trabajo en los meses de verano a medio centenar de jóvenes trabajadoras, de ambos núcleos de población, dedicadas a la elaboración de conservas de melocotón y tomate⁷⁷.

8. LA ANHELADA AGREGACIÓN

La resolución en Moreda de un caso con ciertas similitudes al del Camarate seguramente sirvió de acicate en la barriada para no perder la esperanza de alcanzar su objetivo colectivo. Tras la solicitud de los vecinos del barrio de Santa Casilda, en 1962 se aprobó su agregación al municipio de Moreda. Hasta entonces había pertenecido a Píñar, pueblo distante 13 km por carretera, aunque el barrio era una prolongación de la villa de Moreda. En la modificación de términos también se integró el cercano cortijo de La Goleta⁷⁸.

La reivindicación emerge de nuevo en septiembre de 1968, cuando los representantes del vecindario redactan una carta en la que reclaman, una vez más, la unión a Benalúa. Los 126 firmantes, entre los que se encuentran una docena de mujeres, están encabezados por Miguel Martínez García, formando “la mayoría de los vecinos residentes en el barrio”. En la solicitud dirigida al Ayuntamiento de Guadix se pide la tramitación del expediente de segregación del Camarate al amparo de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local. Posteriormente se entrega al alcalde de Benalúa con el ruego de que se eleve al Gobierno Civil, incidiendo en los consabidos argumentos de las anteriores peticiones: la continuidad del hábitat existente, la utilización comunitaria de los servicios del pueblo y la interrelación en la vida diaria entre los habitantes de ambos núcleos. Expresan que los vecinos del Camarate acuden a Benalúa a trabajar, a realizar sus compras, a los momentos de esparcimiento y a la celebración de las fiestas. La continuidad con el pueblo vecino es tal que sus viviendas se confunden y la línea divisoria de los términos municipales discurre por las propias calles y cuevas. Los firmantes especifican que pertenecen “física, moral y materialmente al pueblo de Benalúa, del cual utilizan la totalidad de los servicios municipales” y que el “vínculo jurisdiccional con Guadix es anacrónico e inadapado”⁷⁹.

En los datos que constan entonces en el Gobierno Civil sobre el barrio del Camarate figuran 219 vecinos, cabezas de familia, pero estos números difieren respecto a los que contabiliza el Ayuntamiento de Guadix, que son 296, por lo que pide una relación nominal de los firmantes del documento. El nuevo pliego

76. “Balcón de los Corregidores”, *Acci. Semanario informativo gráfico-literario*, 181 (Guadix, 26 de agosto de 1958), p. 1.

77. Testimonio de Rosario Sánchez Gómez, en 15 de noviembre de 2024.

78. Decreto 3362 de 20 de diciembre de 1962 por el que se aprueba la segregación del barrio de Santa Casilda y cortijo de La Goleta del término municipal de Píñar y agregación posterior al de Moreda (Granada). *Boletín Oficial del Estado* (BOE), 306 (22 de diciembre de 1962), pp. 18107-18108.

79. AMB, Caja 6, Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa (1926-1973).

lo entrega el representante vecinal, Miguel Martínez García, incorporando un listado de 133 nombres con apellidos de vecinos mayores de 21 años. La petición queda expuesta al público en las instalaciones municipales por espacio de un mes al objeto de ser examinada y recoger posibles alegaciones⁸⁰. Una vez analizada la solicitud por la comisión de gobernación del Ayuntamiento de Guadix, esta eleva un informe a la corporación municipal presidida por el alcalde Manuel Aguilera Leyva. El informe interno especifica que la barriada está unida a Guadix por carretera flanqueada “por huertas, cortijos y caseríos, que dan lugar a que en algunos de sus tramos formen calle” y que no existe una continuidad total entre la barriada y el pueblo de Benalúa ni puede hablarse de confusión entre ambos, toda vez que se encuentran perfectamente diferenciados y separados por una rambla.

Además, se afirma, el Ayuntamiento provee los servicios de educación necesarios, pues se encuentra “aprobado el proyecto de construcción de varias escuelas y viviendas para maestros con suficientes puestos escolares para acoger a la totalidad de la población infantil de la barriada”, los servicios sanitarios están atendidos por un médico de asistencia pública domiciliaria, en tanto que se está mejorando la instalación del alumbrado público con obras por importe de 98 000 pesetas, cuya realización está a cargo de Eléctrica San Torcuato, y en la barriada existen comercios que cubren suficientemente las necesidades de los vecinos. De esta forma, el informe cuestiona la petición vecinal al tratarse de “un pequeño grupo director de esta tentativa de segregación, a todas luces improcedente” y se observa que, de los 296 vecinos existentes en el censo de población, la solicitud la firman únicamente 133. Por último, se constata que 25 firmantes no tienen la condición de vecinos del municipio de Guadix, en un listado donde hay ocho personas no residentes y dos nombres repetidos. Por tanto, se concluye, sólo 97 firmas son reales⁸¹.

En el informe se negaban las evidencias y se deformaba la realidad geográfica con supuestos tramos de calles que unían Guadix y su anejo, e imaginarias ramblas de separación entre Benalúa y Camarate, con el fin de desarmar los argumentos de peso del vecindario. Esta posición oficial de intransigencia y de control social de una población con un pasado de compromiso político y sindical, contrastaba con el caso ya resuelto de Moreda y los cambios económicos y sociales del desarrollismo franquista. En el pleno municipal accitano del 27 de marzo de 1969 se acordó desestimar la petición de los vecinos del Camarate debido a que de los 296 vecinos cabeza de familia, se dice, es evidente que los 97 firmantes no constituyen la mayoría de los residentes y la segregación perjudicaría sensiblemente al municipio de Guadix. En el pleno se informó que hacía un año se había adquirido un solar para las escuelas; que en el Instituto Técnico estudiaban doce alumnos de la barriada y los vecinos disponían de una estación ferroviaria para facilitar los desplazamientos y una carretera asfaltada que en su momento exigió aportaciones municipales. Dos meses después, el secretario certificó que “con malas artes” se les indujo a firmar a 19 personas que ahora

80. BOPG, 81 (11 de abril de 1969), p. 7.

81. AMB, Caja 6, Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa (1926-1973).

presentaban una reclamación por ignorar el alcance de la firma. Así, el número de firmantes legales se reducía a 78 vecinos y la corporación municipal ratificaba su acuerdo anterior⁸².

El Ayuntamiento de Benalúa, cuyo alcalde era el médico Eloy Martínez Pérez, acordó el 7 de agosto de 1969 estimar la petición de los vecinos del Camarate para la segregación de Guadix y la consiguiente agregación a Benalúa⁸³. Asimismo, se resolvió hacer las averiguaciones precisas para demostrar que el número de vecinos domiciliados en el barrio era inferior a la cifra que mantenía Guadix, puesto que muchos de los que figuraban empadronados estaban ausentes desde hacía años al haber emigrado a distintos puntos del territorio nacional, residir en Benalúa o en otros núcleos de población del término de Guadix. En el pleno municipal benaluense del 14 de noviembre se expuso un listado nominal de 96 personas que el Ayuntamiento accitano computaba como vecinos, pero que en realidad no tenían una vecindad efectiva, e incluso figuraban 13 censados que ya habían fallecido. Otras 25 personas, que según el consistorio accitano no eran vecinos del Camarate por no aparecer inscritos en el padrón, en realidad vivían desde hacía años y de manera habitual y permanente en el barrio. La corporación municipal declaró la nulidad de las cifras oficiales de población de la barriada al no estar actualizadas y apuntó que se debía prescindir del requisito de una mayoría de vecinos residentes, tal y como reflejaba la Ley de Régimen Local, para concluir que existían factores que determinaban por sí solos la segregación, como eran la continuidad de las viviendas y el disfrute compartido de los servicios municipales⁸⁴.

El expediente abierto en el Ayuntamiento de Benalúa se ultimó el 24 de enero de 1970 y se envió al Gobierno Civil, acompañado de una fotografía aérea como “documento básico para la probanza de la confusión, continuidad y unión física y material perfectas entre una y otra entidad de población”. Desde el consistorio también se dirigió una carta al Ministerio de la Gobernación solicitando el decreto de segregación y agregación respectiva al amparo de la ley en vigor y que se realizara la valoración del expediente en función de los criterios que respaldaba la ley, pues en el caso del Camarate se cumplían claramente las causas prevenidas en la Ley de Régimen Local para que pudiera acordarse la segregación —unidad de los núcleos urbanos y utilización de servicios—, independientemente de la discutida cuestión de la existencia o no de una mayoría de vecinos solicitantes⁸⁵.

Siguiendo los cauces legales el expediente se abordó en la Diputación Provincial de Granada. En el informe redactado por el letrado y oficial mayor de la institución se rechazó la petición vecinal “por no ajustarse a los preceptos legales y circunstancias que concurren”. La Diputación asumió dicho informe y felicitó al

82. *Ibidem*.

83. BOPG, 187 (20 de agosto de 1969), p. 4.

84. AMB, Caja 6, Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa (1926-1973).

85. *Ibidem*.

letrado Soler por el estudio y los argumentos aportados⁸⁶. En octubre de 1971 el expediente se analizó en la comisión de cooperación, en la que el diputado provincial y alcalde accitano, Gómez García, explicó su voto en contra de la segregación, afirmando que los propios vecinos del Camarate veían el proyecto con desagrado y sin justificación alguna. El presidente de la comisión añadió que, en el acuerdo corporativo de marzo del año anterior, con ocasión de un anterior trámite, ya hubo una negativa a la pretensión de segregar la barriada y sugiere como más conveniente que Benalúa se agregue a Guadix⁸⁷.

A pesar de la negativa de la citada institución provincial, el Gobierno Civil manifestó su parecer favorable a la segregación. Los dictámenes del Consejo de Estado y de la Dirección General de la Administración Local fueron asimismo favorables y el Ministerio de la Gobernación admitió la petición vecinal. El Instituto Geográfico y Catastral propuso la nueva línea divisoria incorporando a Benalúa una extensión de 135,45 ha⁸⁸. Tras varios intentos a lo largo de ocho décadas, los vecinos del barrio del Camarate, también denominado en Benalúa como barrio de Guadix, consiguieron una histórica demanda el día 14 de junio de 1972. El alcalde de Benalúa, Eloy Martínez, declaró en una entrevista al periódico *Ideal* de Granada que “no ha sido una anexión, sino la desaparición de un obstáculo creado artificialmente de tipo administrativo, y que dividía el pueblo en dos partes, marginando a una zona del mismo, Camarate. Hablemos de restitución y de justicia”⁸⁹.

Meses antes de aprobarse la agregación, la deteriorada cueva-escuela de dos aulas se cerró definitivamente y los 45 escolares de 6 a 14 años tuvieron que desplazarse diariamente en autobús al Colegio Público Medina Olmos de Guadix, hasta su incorporación definitiva al grupo escolar de Benalúa. Durante 75 años Camarate sólo tuvo como escuela una cueva, siempre en malas condiciones, probablemente un caso único en la historia de la enseñanza de nuestro país. Los anuncios municipales de construcción de aulas y casas para maestros, que se sucedieron en el tiempo, nunca se llevaron a cabo en el anejo. Es más, las dos aulas en ningún momento dispusieron de aseos ni de agua corriente, ni el barrio contó con una red de distribución de agua potable durante la administración municipal de Guadix. La noticia difundida en el verano de 1970 del inicio de las obras en el barrio para el abastecimiento del agua⁹⁰, fue otro espejismo, uno más en la vida de sus habitantes. En 1972-1973 se ejecutaron las obras del suministro hidráulico en Benalúa, incluyendo el barrio recién agregado, y la tubería de impulsión hasta el depósito general se trazó por una de sus cañadas. Los vecinos

86. *Ideal*, 11668 (Granada, 31 de marzo de 1970), p. 7.

87. *Ideal*, 12161 (Granada, 31 de octubre de 1971), p. 6.

88. Decreto 1538, de 2 de junio de 1972, por el que se acuerda la segregación del barrio del Camarate del municipio de Guadix y su agregación al de Benalúa de Guadix (Granada). BOE, 142 (14 de junio de 1972), p. 10581.

89. “Benalúa de Guadix, fiestas”, *Ideal*, 12379 (Granada, 15 de julio de 1972), p. 11.

90. “Fiestas y feria de Guadix, 1970”, *Ideal*, 11798 (Granada, 30 de agosto de 1970), p. 18.

vieron sus calles arregladas por primera vez en 1976-1977 cuando se introdujo piedra y hormigón para cubrir los desniveles de tierra, en tanto que la red del alumbrado público municipal sustituyó a la anterior media docena de postes con bombillas de 125 voltios⁹¹.

El barrio del Camarate reunía 509 habitantes en 1970 y un centenar de cuevas habitadas (Gámez, 1995: 31). En una década había perdido dos terceras partes de su población a causa del desempleo y la consiguiente emigración dirigida fundamentalmente a Cataluña y en menor medida a Madrid, Valencia, Francia y Alemania⁹². De 1900 a 1920 la población del anejo creció un 144,6 % al calor de la cercana instalación y funcionamiento de la fábrica azucarera, pero en la segunda mitad del siglo, entre 1950 y 1970, pierde el 62 % de la población (Gámez, 1995: 65, 68). Si se tiene en cuenta el conjunto de Benalúa y Camarate, como el hábitat unificado que realmente era al margen de divisiones administrativas, el aporte demográfico de la barriada se situó entre el 40 % y el 45 % en los primeros años de la centuria. A partir de la puesta en servicio de la fábrica azucarera en 1913, el porcentaje vecinal del Camarate fue aproximadamente de una cuarta parte durante varias décadas hasta que el impacto de la emigración de los años sesenta redujo el peso demográfico del barrio al 13 % del conjunto en 1970.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (1900-1970)⁹³

Años	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970
Benalúa	454	594	1788	2846	4134	3971	3644	3164
Camarate	377	404	545	767	1496	1339	1644	509

Fuente: elaboración propia a partir de los datos oficiales del INE (población de hecho de Benalúa) y de Gámez (1995: 73) para Camarate.

9. MEDICIONES Y RECTIFICACIONES POSTERIORES

Con arreglo a lo dispuesto en el decreto ministerial de junio de 1972, el servicio de deslindes y replanteos del Instituto Geográfico y Catastral practicó un año más tarde una operación de reconocimiento de la línea de deslinde y señalización de los mojones comunes a los dos términos municipales. Las dos comisiones se dieron cita el 27 de septiembre de 1973 en el puente de la Agramasón, cerca de

91. Testimonio de Juan Hidalgo Hernández, en 12 de octubre de 2024.

92. *Ibidem*.

93. Al margen de la comparativa demográfica de esta tabla a partir de datos oficiales, hay que señalar la discordancia que ofrecen los padrones parroquiales de los primeros veinte años de la centuria, en tanto que aportan un mayor volumen de población para ambos núcleos. En el de 1900: Benalúa (811 habitantes), Camarate (410); y en el de 1920: Benalúa (2023), Camarate (828). AHDGu, Caja 3642, doc. 21 y 25, Padrones parroquiales de Benalúa de 1900 y 1920.

la estación ferroviaria de Benalúa, para efectuar las necesarias modificaciones a partir del acta de deslinde levantada en 1929. La comisión accitana la integraron los tenientes de alcalde José María de la Oliva García, Teófilo Gómez García y José Ramírez Martín, el concejal José Jiménez Leyva, el perito práctico Miguel Expósito Casado y el secretario accidental Juan M. Recover García. Y por Benalúa acudieron el alcalde Eloy Martínez Pérez, los concejales José Sánchez Martínez, Agustín Jiménez Martínez, Torcuato Requena Hernández, el perito práctico Manuel López Pérez y el secretario municipal Enrique Esteban Ribes⁹⁴.

La disconformidad registrada en 1929 sobre la línea de términos entre los mojones tercero y cuarto quedó subsanada con la nueva señalización, que trasladó los hitos según la incorporación a Benalúa de las 135,45 ha (1,35 km²). De esta forma la superficie pasó de 6,97 a 8,32 km². La línea de término entre el mojón tercero y cuarto se trazó por el eje de la ramblilla de la Agramasón y el cuarto hito se asentó en el sitio denominado la Corraliza, en el centro de una antigua vereda de ganado conocida como el Veredón. De esta forma quedaron anulados los mojones tercero y cuarto del acta de 1929 y la divisoria de ese tramo se amplió con tres nuevos puntos de amojonamiento⁹⁵.

El registro de superficies tras el deslinde no acabó con esta señalización de 1973, ya que tuvo unas últimas modificaciones. A instancias del Ayuntamiento de Benalúa, cuyos responsables detectaron un error de medición en la actuación de 1973, la Dirección General para la Administración Local resolvió en 2003 modificar la inscripción de la extensión en el Registro de Entidades Locales de los municipios de Benalúa y Guadix. Se hizo constar que las nuevas superficies de los términos municipales eran de 8,69 y 324,26 km², respectivamente, tras la rectificación técnica efectuada treinta años después de la agregación del barrio⁹⁶.

Finalmente, en 2019 se realizaron actuaciones de replanteo de la línea de límite entre ambos municipios, de conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía emitió un informe al respecto el 5 de julio de 2019. El replanteo tenía por objeto asentar la línea definitiva acordada, según las coordenadas geográficas y por proyección UTM, de los puntos de amojonamiento de la línea límite entre los dos municipios⁹⁷.

94. AMB, Caja 6, Expediente de agregación del barrio Camarate a Benalúa (1926-1973).

95. *Ibidem*.

96. "Nuevos términos municipales", *Wadi-as Información*, 41 (Guadix, 18 de enero de 2003), p. 11.

97. Orden de 24 de septiembre de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Benalúa y Guadix, ambos en la provincia de Granada. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 190 (2 de octubre de 2019), pp. 165-168.



Fig. 7. El barrio Camarate en la actualidad (2025). Foto: Javier García Lorenzo.

10. CONCLUSIONES

El anejo accitano del Camarate representó durante ocho décadas una anomalía territorial y administrativa más propia del Antiguo Régimen que del Estado liberal que se forjó a lo largo del siglo XIX. Este anacronismo, producto de la arbitrariedad y de intereses particulares en el deslinde del término municipal de Benalúa, tutelado en 1889 por la Diputación Provincial, perduró a lo largo de la Restauración borbónica, la dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República y el régimen franquista, en cuya etapa final se admitió la demanda vecinal no sin la presencia previa de obstáculos institucionales, posturas inmovilistas y de control social de las autoridades.

La reivindicación mantenida en el tiempo y la voluntad mayoritaria de varias generaciones de vecinos del Camarate, fue fundamental en la consecución de la agregación, una conquista colectiva cimentada con argumentos justificados y el propósito de mejorar una situación de falta de servicios básicos, precariedad y dejadez institucional. Los problemas de la escuela instalada en cueva y los teóricos planes municipales para sustituirla, que nunca se hicieron realidad, ejemplifican la inacción del poder local o la escasa atención que también se proyectó en otros ámbitos del barrio y de las necesidades de sus habitantes.

En diversas ocasiones el Ayuntamiento de Benalúa solicitó oficialmente la agregación y en otras respaldó la petición de los vecinos del anejo para formar parte de la localidad. El objetivo común no era otro que paliar las dificultades de

la vida cotidiana de este barrio, que formaba parte inextricable del hábitat tradicional de viviendas en cueva del pueblo y albergaba una población unida social y económicamente a la de Benalúa.

BIBLIOGRAFÍA

- Asenjo Sedano, C. (1997) *Por tierras de Granada. La Accitania o Tierra de Guadix*. Granada: Port Royal.
- Asenjo Sedano, C. (2019) *La Iglesia accitana. Años 1492-1850*. Granada: s.e.
- Bello, L. (1929) "Visita de escuelas. Por Granada: Guadix. De Benalúa a Paulenca", *El Sol*, 3650 (13 de abril), p. 1.
- Del Arco Blanco, M. A. (2019) "El hambre: una reflexión historiográfica para su inclusión en el estudio del franquismo", *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 23, pp. 161-183.
- Del Pino Díaz, F. (1986) "Juan Serrano Gómez (1837-1898), un militar regeneracionista y colaborador de Joaquín Costa", *Agricultura y Sociedad*, 40, pp. 149-190.
- Gámez Navarro, J. (1995) *El espacio geográfico de Guadix. Aprovechamientos agrarios, propiedad y explotación*. Granada: Universidad.
- Gay Armenteros, J. C. (1999) *Javier de Burgos*. Granada: Comares.
- Gómez Román, A. M.^a (2023) "Espacios urbanos, religiosos y devocionales en la ciudad de Guadix a través de una perspectiva de género", en Rodríguez Domingo, J. M. & Gómez Román, A. M.^a (eds.) *Ciudad, Iglesia y Patrimonio. Estudios de Historia Cultural*. Guadix: Centro de Estudios Pedro Suárez, pp. 167-225.
- González Calleja, E. (2005) *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hernández Burgos, C. & Del Arco Blanco, M. A. (2021) "Las respuestas populares frente al hambre de posguerra: entre la supervivencia, la resistencia y la normalización", *Historia del Presente*, 38, pp. 49-66.
- Lara Ramos, A. (2001) *Iglesia y poder: propiedad y diezmos en la crisis del Antiguo Régimen. Guadix y su obispado (1750-1808)*. Granada: Universidad.
- López Martínez, M. & Gil Bracero, R. (1997) *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada 1931/1936*. Granada: Diputación.
- Madoz, P. (1846-1850) *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, vv. 4 y 9. Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.

- Martín Rodríguez, M. (2009) *Azúcar e intervención económica en España. La fábrica azucarera San Isidro (1904-1984)*. Granada: Universidad.
- Ortiz Mallol, M.^a L. (2003) “El Porvenir de Guadix: una mirada al Guadix de la Restauración (1883-1884)”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 16, pp. 167-188.
- Pérez López, S. (2003) *La comarca de Guadix en la II República (1931-1936). De la esperanza a la frustración*. Guadix: s.e.
- Pérez López, S. (2014) *La Guerra Civil en la comarca de Guadix (1936-1939)*. Guadix: Centro de Estudios Pedro Suárez.
- Pro, J. (2019) *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rivera Tubilla, J. (2024) *Semblanzas de accitanos insignes a través de la historia*. Libro digital, 3^a ed. ampliada. Recuperado de: <https://elaccitano.com/accitanosinsignes/> [consulta: 24.01.2025]
- Ruiz Martínez, A. (2003) *Sociedad y escuela en Guadix: una historia entrañable*. Granada: Diputación.
- Sánchez Gómez, M. A. (2000) *Benalúa. Historia de un pueblo de la Accitania*. Benalúa: Ayuntamiento.
- Sánchez Gómez, M. A. (2019) “La fábrica azucarera Nuestra Señora del Carmen de Benalúa (1913-1982). Siete décadas de actividad industrial y económica en la comarca de Guadix”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 32, pp. 375-424.
- Sánchez Gómez, M. A. (2021) “La explotación comercial del esparto y la industria de la pasta de celulosa en la comarca de Guadix (1865-1928)”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 34, pp. 203-253.
- Sánchez Gómez, M. A. (2023) “La privatización de las tierras de propios y comunales de Guadix en el siglo XIX”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 36, pp. 369-408.
- Serrano Gómez, J. (1891) “Las cuevas de Guadix (II)”, *El Accitano*, 9 (20 de diciembre), p. 2.
- Serrano Gómez, J. (1891) “Las cuevas de Guadix (III)”, *El Accitano*, 10 (27 de diciembre), p. 2.
- Ventajas Dote, F. (2013) “Escuelas y maestros: la enseñanza primaria pública en las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar a comienzos del siglo XX”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 26, pp. 327-366.
- Ventué y Peralta, B. (1885) *Estudio sobre el cambio y mejoramiento del cultivo en la Vega y demás territorio de la provincia de Granada*. Granada: Indalecio Ventura.